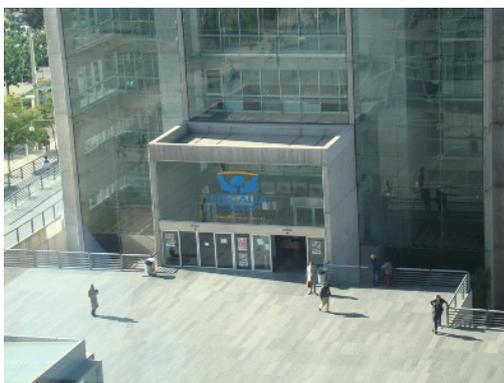


05/06/2014

Condenan a 12 años de cárcel a sujeto que mató a joven en Quilicura

Doce años de presidio efectivo es la pena que deberá cumplir el acusado Sebastián Vásquez Araneda (23), luego que la Fiscalía Centro Norte obtuviera condena en su contra tras haber causado la muerte de Vanessa Leal, que al momento de ocurrido este hecho tenía 19 años.



En el desarrollo del juicio, la **fiscal Andrea Rivera** logró acreditar que el delito fue cometido el **20 de febrero de 2012**, en horas de la mañana, cuando el acusado llegó hasta la casa de la joven en la **comuna de Quilicura**.

El sujeto –quien había sido pololo de la víctima- se mantuvo por un par de horas en las inmediaciones del mismo, para luego saltar la reja de la casa, escalar hasta el segundo piso e ingresar por una de las ventanas.

En el interior del inmueble, premunido de un arma blanca tipo cortaplumas y aprovechando que la joven se encontraba sola, el acusado procedió a atacarla, propinándole múltiples estocadas en diferentes partes del cuerpo.

En su acusación, el ente persecutor solicitó contra el sujeto las circunstancias de haber actuado **con premeditación**, es decir que hubo una meditación previa para la ejecución del hecho y **con ensañamiento**, es decir haber aumentado deliberada e inhumanamente el dolor a la víctima. **Ambas circunstancias fueron acogidas por el tribunal.**

Por este hecho, la Fiscalía logró condenar al acusado como autor del delito de homicidio calificado, debiendo cumplir la pena mencionada de modo efectivo, sin poder acceder a los beneficios que la ley contempla.